

EMNIENDAS QUE PRESENTA UGT ENSEÑANZA PV A LA CIRCULAR X/2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE SOBRE EXCEDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS Y UNIDADES/SERVICIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Página 11

C) Excedencia voluntaria por cuidados familiares

Art. 153 y 154 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana

El artículo 153 en su punto 1 dice “El personal funcionario tendrá derecho a un período no superior a tres años en los siguientes supuesto:”

No dice como en el resto de excelencias “funcionario de carrera”

El artículo 154 en su punto 4 dice: “El personal *funcionario interino* puede disfrutar de esta excedencia, si bien la reserva del puesto de trabajo se mantendrá únicamente mientras no concurra ninguna de las causas de cese previstas para este personal en la presente ley.”

Queda evidente que el funcionario interino, sin distinción de contrato vacante o sustitución, puede disfrutar de esta excedencia. Por lo que UGT solicita que el punto cinco del apartado 3. Disposiciones comunes a la excedencia por cuidado familiares de la página 14, sea sustituido por el tenor literal del artículo 154 de la Ley 4/2021.

Página 12

Documentación acreditativa, punto 3 dice: Declaración responsable donde se indique que durante la excedencia no se realizará ninguna actividad retribuida.

Ni en TREBEP, ni la Ley 4/2021, establece esta condición. A nivel estatal se define de la siguiente manera: Declaración responsable donde se indique que durante la excedencia no se realizará ninguna actividad que menoscabe el cuidado del familiar.

Hay sentencias y jurisprudencia que definen la falta de norma que prohíba trabajar en esta situación, pero sí que sea con el mínimo perjuicio de atención al familiar, es decir, puedes pedir excedencia y trabajar en un turno, jornada, trabajo a distancia etc. que te permita conciliar con la situación de cuidado. UGT solicita sea modificado.

Saludos cordiales.

*Fco Javier González Zurita.
Responsable de Enseñanza Pública y FP.
UGT Servicios Públicos PV.*